

Toluca de Lerdo, México, veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las diecisiete horas con treinta y nueve minutos y veintiún segundos del veintiséis de septiembre del año en curso, por **EDUARDO CAPETILLO VÁZQUEZ**, por su propio derecho, por el que promueve incidente de inejecución de sentencia dictada en el juicio ciudadano local **JDCL/70/2017**.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, 405, 406 fracción IV, 413 y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VIII y IX y 61 y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Regístrese** en el libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/70/2017-INC-I**
- II. Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.
- III. Túrnese** el presente Incidente al Magistrado **Crescencio Valencia Juárez**, por ser el ponente en el expediente de origen.
- IV.** Se tiene por señalado el domicilio del promovente, para oír y recibir notificaciones, y por autorizado al profesionista que menciona para los efectos que precisa.
- V.** Remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde, y en su caso, sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

